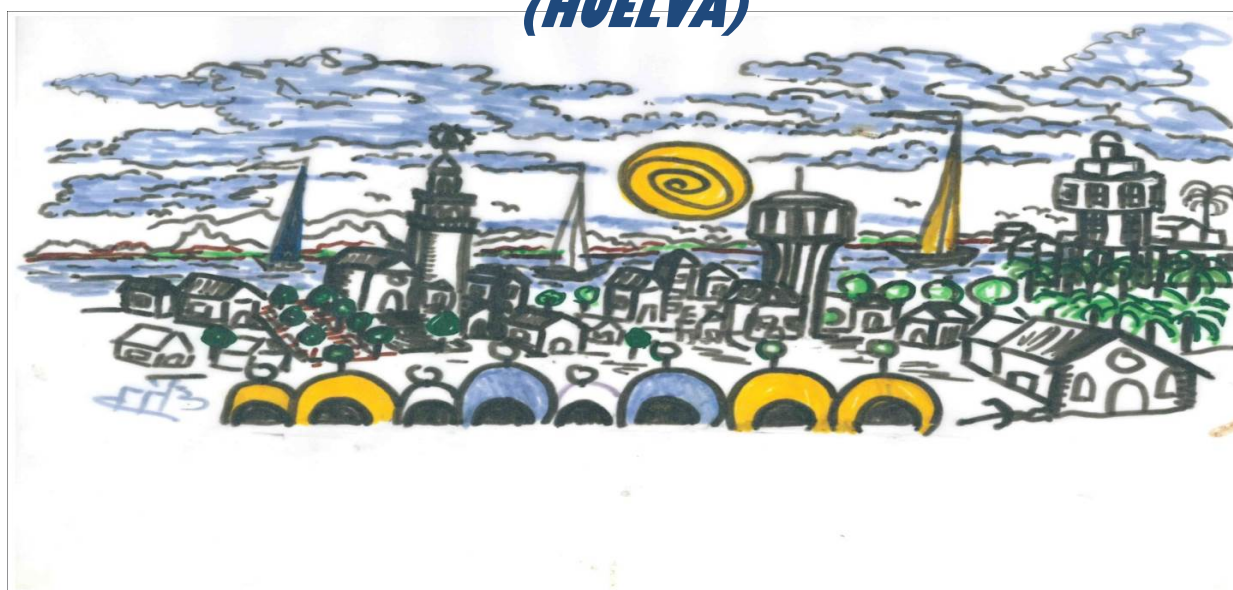


**VIII CONVOCATORIA  
DE RECONOCIMIENTO CAI  
U.N.I.C.E.F. COMITÉ ESPAÑOL  
I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA  
(HUELVA)**



**Entidad Local:** Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina

**Dirección:** Avda. del Carnaval s/n

C.P. 21410 Isla Cristina (Huelva)

**Concejala Responsable:** Dña. Laura López Pichardo

**Delegación de Igualdad y Bienestar Social**

C/ España, Nº 99. Isla Cristina (Huelva)

Teléfono: 959 330 576

**Email:** [lauralopez@islacristina.org](mailto:lauralopez@islacristina.org)

Técnicas Responsables:

**Dña. Rocío Pérez Fernández** (Psicóloga Servicios Sociales e Infancia)

**Dña. Rocío Macías García** (Educatra Social Servicios Sociales e Infancia)

**Email:** [cai@islacristina.org](mailto:cai@islacristina.org)





# I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ISLA CRISTINA (2018-2022)

**“No hay posibilidad de proceso de participación infantil,  
si no hay una comunidad adulta que se lo crea”.**



## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. AGRADECIMIENTOS .....	7
3. MARCO NORMATIVO .....	8
4. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	16
5. PLAN DE ACTUACIÓN POR ÁREAS .....	20
6. RECURSOS Y FINANCIACIÓN .....	42
7. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN .....	43
8. TEMPORALIZACIÓN .....	44
9. ANEXO .....	45



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA), es el resultado de un importante trabajo de análisis y reflexión municipal sobre este colectivo, sobre su situación, la atención a sus necesidades, el respeto a sus derechos, sus especiales características de vulnerabilidad...; que no pretende otra cosa que mejorar el bienestar y las condiciones de vida de este conjunto de ciudadanos y ciudadanas que al igual que el resto forman parte de las señas de identidad de nuestro municipio.

Este colectivo supone un sector de población muy significativo de la ciudadanía isleña, por lo que una parte importante de las actuaciones municipales han de ir encaminada a este sector de población, por dos cuestiones fundamentales: por un lado, por la obligación que en la actualidad confiere un extenso marco normativo, que en un apartado que se desarrollará posteriormente, y por la rentable inversión que supondrá trabajar desde una perspectiva de Infancia, no sólo en el futuro de los niños y niñas, sino de la ciudadanía en general.

La elaboración de este Plan ha supuesto un esfuerzo importante, entusiasta e ilusionante por parte de las personas que constituyen el “Equipo Técnico Ciudades Amigas de la Infancia”.

En cualquier caso, la intencionalidad de dicho Plan ha sido marcar unas líneas de actuación atendiendo a las necesidades detectadas en el sector, que sean viables para alcanzar a lo largo de los cuatro años de duración del Plan.

El abanico de actuaciones a favor de la Infancia en Isla Cristina es muy extenso, sin embargo, realizado el informe de diagnóstico se han valorado aspectos a mejorar y se han incluido nuevas actuaciones en pro de los niños y niñas para el municipio, fruto del trabajo de coordinación de las diferentes áreas implicadas en el Plan basándose en la CDN.



Se pretende con este trabajo sentar las bases para, una intervención cada vez más acertada a favor de los derechos de la Infancia, tanto a nivel técnico como político; para una promoción continua de la coordinación de las actuaciones desde las distintas áreas municipales en relación a los/as niños y niñas; y como no, para la PARTICIPACIÓN, cada vez más efectiva de éstos/as en la vida social de Isla Cristina.

El presente documento describe, por tanto, el conjunto de intenciones a través de las cuales se procurará hacer visible y proporcionar la perspectiva de Infancia y Adolescencia en la vida del municipio. Está estructurado de la siguiente forma:

- **Marco Normativo.** - Dejamos constancia del marco legal a nivel Internacional, Estatal, Autonómico y Local, que ampara la protección de la infancia.
- **Justificación Teórica.** - Recogemos la fundamentación teórica que pretende orientar la toma de decisiones en relación al los NNA, dejando constancia de los principios básicos que deben guiarnos en la elaboración del plan, así como los criterios orientadores.
- **Elaboración del Plan.** - Exponemos como hemos llevado a cabo la elaboración del mismo, la necesidad de aunar esfuerzos entre las áreas del Ayuntamiento con el fin de mejorar las posibilidades de nuestros NNA en la localidad.
- **Objetivos.** - Marcamos las líneas de actuación una vez identificadas las carencias y necesidades. Además, es razonable resaltar que hemos atendiendo a las propuestas de los niños y niñas del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia aportando su visión al plan.
- **Recursos.** - Hacemos visibles los medios de los que disponemos para realizar el plan.
- **Evaluación y seguimiento.** - Establecemos unas pautas sobre las que ir tomando información de lo que hacemos y de cómo se lleva a cabo el plan.



- **Temporalidad.** - Exponemos de forma general cuando se desarrolla el plan, de forma más concreta se puede consultar en el apartado de objetivos.

Las acciones contempladas en este Plan, aunque en el apartado de Plan de Actuación anunciamos una previsión de la temporalización de cada una de ellas, se quiere dejar constancia de que, como bien decimos, se trata de una estimación. En cualquier caso, la **vigencia del Plan** completo, con las posibles inflexiones, está contemplada para el periodo comprendido entre **2018 al 2022**.



## 2. AGRADECIMIENTOS

Es importante señalar que el Plan Local de Infancia y Adolescencia ha sido fruto del esfuerzo y dedicación del grupo de profesionales que constituyen la denominada “**Mesa Técnica CAI**”, creada precisamente con la finalidad de mejorar las actuaciones a favor de la Infancia y Adolescencia, muchas gracias a todos/as ellos/as.

Nuestro agradecimiento también al resto del personal municipal de departamentos que no están representados físicamente en esta Mesa Técnica, porque sus aportaciones también son muy significativas y relevantes.

De la misma manera, agradecemos también a los distintos profesionales de otras instituciones por sus aportaciones, como son los centros educativos, centros de salud, etc.

Y como no, agradecer a los **niños y niñas y adolescentes** que constituyen el **Consejo Local de Infancia y Adolescencia** de Isla Cristina (CLIA), por **su implicación, apoyo y aportaciones** al presente documento, así como a sus familias por facilitarles su participación en el mismo.

*“No hay posibilidad de proceso de participación infantil,*

*si no hay una comunidad adulta que se lo crea”.*

**Laura López Pichardo**

Concejala-Delegada de Igualdad y Bienestar Social (Área de Infancia),  
Ayuntamiento Isla Cristina.

*A todos y todas, GRACIAS.*



### 3. MARCO NORMATIVO

#### *Normativa internacional*

La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959. Actualiza y adapta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, considerando a los niños y niñas como sujetos necesitados de especial protección.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del niño, norma suprema del derecho internacional del menor. Su importancia radica en el amplio marco de protección para los menores como sujetos de derechos que han de ser reconocidos, practicados y defendidos por todos, especialmente por los progenitores y los organismos públicos de todos los Estados miembros. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Fue ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, entrando en vigor el 6 de enero de 1991 y representa un instrumento internacional obligatorio por el que los Estados que lo ratifican se comprometen a respetar los derechos y deberes de los niños. Recoge y desarrolla el contenido de la Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959.

Las Reglas de Beijing, fueron adoptadas por la Asamblea en su resolución 40/33 de 28 de noviembre de 1985, y contienen las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores.

En el ámbito europeo existe diferente normativa, especialmente recomendaciones y Decisiones relativas a materias que afectan a los menores, pero es la Carta de los Derechos del Niño, de 1992, una de las más relevantes. Se trata de una Recomendación del Parlamento Europeo en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, así como el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades





engendran una serie de derechos para la infancia que tienen como consecuencia unas obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

De interés resulta la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros. Referencia al acuerdo firmado con Rumania en relación con los menores no acompañados de este país.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del 2000, reafirma los derechos reconocidos en las constituciones y las obligaciones internacionales comunes de los Estados Miembros, incluyendo la Carta de los Derechos del Niño, el Tratado de la Unión Europea, el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, las Cartas Sociales adoptadas por la Comunidad y el Consejo de Europa.

Además de esta normativa hay acuerdos que también tratan, aunque no de manera específica, la protección infantil, y son, entre otros:

- Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional, en el que se establece un marco de acuerdos a fin de garantizar que el interés del niño prime en las adopciones transnacionales evitando en todo caso la sustracción, venta y tráfico de menores.
- Convención Internacional de Protección de los derechos de de todos los trabajadores emigrantes y de sus familias. Aquí se recoge la preocupación por la grave situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los trabajadores emigrantes y sus familiares, entre los que se encuentran menores, y toma conciencia del incremento de los movimientos migratorios y de la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores emigrantes y de sus familiares.



## Normativa nacional

Ya en el ámbito nacional, con la Constitución de 1978 se garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. Así, en la Sección Primera del Capítulo II del Título I, donde se recogen los derechos fundamentales y las libertades públicas de todo ciudadano, se establece una especial protección a la infancia. Además, el artículo 39 dispone que los niños gocen de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Otorga, a su vez, la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social, económica y relativa de la familia y de asegurar la protección integral de los hijos. De igual modo, refiere a los padres como prestadores de asistencia obligatoria a los hijos menores de edad y en los casos que legalmente proceda.

La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, modifica determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores. Esta Ley, que se fundamenta en la necesidad de dar preferencia al interés de la persona menor de edad frente a cualquier otro, supone un cambio sustantivo en la regulación de las instituciones de protección de menores tomando como piedras angulares de tal cambio la figura del desamparo, la actuación tutelar de las administraciones de las Comunidades Autónomas y el abandono de la concepción de la adopción como negocio jurídico privado.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), destaca la regulación de aquellos derechos de los menores de edad de mayor trascendencia para su formación integral. En materia de instituciones de protección incide en la reforma iniciada en la Ley 21/1987. Esta ley supuso la reforma del sistema de protección de menores, incidiendo en algunos de los derechos reconocidos de forma específica en las normas internacionales, y se modificaban determinados artículos del Código Civil y de la LEC en materia de adopción. Los principios generales y



de actuación enunciados en esta ley son la supremacía de interés del menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés, su integración familiar y social, la prevención de todas aquellas situaciones de indefensión del menor, promover la participación y solidaridad social, la objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas y limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de manera restrictivas

Los principios generales y de actuación enunciados en esta ley son la supremacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir, el mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés, su integración familiar y social, la prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal, sensibilizar a la población ante situaciones de indefensión del menor, promover la participación y solidaridad social, la objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas y las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de manera restrictiva.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores modificada por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, y por Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre. Se establece la mayoría de edad penal en los 18 años y desarrolla la exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica de menores infractores. Por otro lado, otorga la competencia administrativa para la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias firmes a las Comunidades Autónomas.

Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalidad y sostenibilidad de la administración local. Se establece el marco competencial de las entidades locales,



otorgando la competencia sobre evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo o riesgo de exclusión social, así como la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

### **Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

La división territorial que la Constitución hace sobre el Estado español, conlleva que esta misma elabore un catálogo competencial para cada administración. Así, en el artículo 148.1.20 les atribuye la competencia plena sobre “asistencia social” a las Comunidades Autónomas, competencia asumida por la Comunidad de Andalucía en su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 2/2007). En virtud de dicho título competencial la Comunidad de Andalucía ha dictado la normativa sectorial que se detalla a continuación.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el cual establece en el artículo 61 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en Comunidad Autónoma en materia de menores: la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores , sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, la participación en la elaboración y reforma de la legislación penal y procesal que incida



en la competencia de menores a través de los órganos y procedimientos multilaterales establecidos en este Estatuto. En el apartado 4º indica que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

Decreto 49/1986, de 5 de marzo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía en la línea de establecer un Sistema Público de Servicios Sociales como instrumento básico de la política del bienestar social, configurándose la acción de éstos como pieza clave para la promoción de recursos sociales en función de las necesidades y características específicas de individuos, grupos y comunidades.

La Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía tiene como objeto regular y garantizar en el ámbito territorial andaluz, mediante el ejercicio de una acción administrativa coordinada, un sistema público de servicios sociales entre los que se encuentra la atención y bienestar de la infancia. En virtud de la misma le corresponde a las Corporaciones Locales la prevención, información y reinserción social de los menores, la detección de los menores en situación de desprotección, la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio, así como apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios asumiendo las corporaciones locales el desarrollo de intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo, atribuye carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares. Igualmente se consideran de carácter comunitario las actuaciones y servicios prestados, entre otros, en los Centros de Servicios Sociales, configurados como estructura física y funcional desde la que se prestan los Servicios Sociales Comunitarios.



La Ley 1/1999, de 30 de marzo, de atención a las personas con discapacidad de Andalucía. En la medida en que esta ley tiene por objeto regular las actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial en cualquier edad y desde el momento de su aparición, resulta fundamental su concreción en el marco de protección del/a menor con discapacidad.

La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de las personas menores de Menores en la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo que disponga la ley estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o maltrato. Su objetivo es establecer las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos de los menores, y la protección del menor de forma integral, de manera que la acción protectora no sólo suponga actuar sobre una situación concreta de desamparo, sino que se extienda hasta la normalización de la situación del menor. A las Corporaciones Locales les corresponde el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Ley 9/1999 de Solidaridad en Educación. Las Administraciones locales colaboran con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación relativas contempladas en las contempladas en esta ley, concretamente en los programas de absentismo escolar. En desarrollo de esta ley se elaboró el Decreto 167/2003 de Atención Educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a condiciones desfavorables. Las corporaciones locales en colaboración con La Administración Autonómica elaborarán un programa de lucha contra el absentismo escolar, incluyendo actuaciones



en el ámbito escolar y en el socio familiar y se articularán mediante convenios. Además, en referencia a las zonas urbanas con especial problemática sociocultural, el desarrollo de actuaciones integrales tendentes a mejorar las condiciones sociales, sanitarias, laborales y educativas de estas zonas.

Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007), a través del cual, se concretan las actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas en Andalucía para el efectivo ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con especial incidencia respecto de quienes presentan mayores necesidades.

Decreto 3/2004 por el que se establece el Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía, modificado posteriormente por el Decreto 81/2010 de 30 de marzo. Tiene por objeto el establecimiento de un sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía, así como la regulación de su organización, el procedimiento de recogida de datos y su consulta. Las entidades locales, mediante el ejercicio de sus competencias de detección y prevención de los servicios sociales comunitarios, podrán solicitar la información sobre maltrato infantil de los datos que se han incorporado al Sistema de Información, y en el caso de tratarse de maltrato leve o moderado, realizarán las actuaciones complementarias que estimen convenientes, dando audiencia a los interesados, e iniciando el procedimiento para su inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil.

Orden de 19 de diciembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y se concretan las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo del plan de intervención psicosocial con los/as menores e implicación de las autoridades locales en la vigilancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y, en su caso, el traslado de la información a Fiscalía de Menores y a la Administración con competencias en protección de menores.

Orden de 23 de junio de 2006 por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.



Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

#### 4. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La elaboración del presente plan contiene entre sus fines últimos impulsar la aplicación de la **Convención de los derechos de los niños/as** (CDN) en nuestro municipio.

La aplicación de CDN supone un cambio en la concepción de niños/a y por tanto en la orientación del trabajo, pasando de la “protección” al respeto y ejercicio de sus derechos. Supone el reconocimiento de los niños y niñas como **agentes activos de la sociedad** en la que conviven con los adultos y ya no sólo como seres necesitados de protección.

Los principios que rigen la C.D.N y que por tanto guían la elaboración y desarrollo del presente plan son:

- 1) **El principio de interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- 2) **El principio de no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
- 3) **El principio de supervivencia y desarrollo infantil** (Art. 6 CDN), por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.
- 4) **El principio de participación** (Art. 12 CDN), que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a





asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

- 5) **El principio de globalidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y entendiendo integralmente y de forma coordinada el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Así pues, del mismo modo que cambia la concepción del niño/a, el concepto de ciudadanía debe cambiar para asegurar, precisamente, que niños y niñas, que en nuestro caso constituyen alrededor del 25% de la población, sean tenidos en cuenta, para que puedan participar en su comunidad y tomar parte en los asuntos que sean importantes para ellos/as.

Niños/as adolescentes, aunque no voten, son ciudadanos/as con derechos y obligaciones y como tales deben ser respetados.

También se ha querido dejar ver a través de las propuestas recogidas en este plan la concepción de Isla Cristina como un lugar de encuentro y satisfacción de los intereses de la ciudadanía y el desarrollo de su potencial en materia de participación, fundamentalmente de infantes y adolescentes, dado que nuestro Ayuntamiento a lo largo de los años ha intentado mejorar la prestación de servicios ofrecidos a sus ciudadanos y ciudadanas, ya que es la administración más cercana a éstos/as e intenta favorecer cada vez más su participación en las decisiones que les afectan.

A través de las acciones contempladas en las distintas líneas estratégicas de formar el plan de actuación se ha querido **garantizar** los derechos de niños/as y adolescentes a:



- Influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad.
- Expresar su opinión sobre la localidad que quieren.
- Recibir servicios básicos como salud, educación y protección.
- Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
- Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
- Pasear seguro en las calles en las que vive.
- Encontrarse con sus amigos y jugar.
- Tener espacios verdes para plantas y animales.
- Vivir en un medioambiente no contaminado.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

Finalmente, y con objeto de hacer de Isla Cristina una verdadera **“Ciudad Amiga de la Infancia”** se ha procurado tener en cuenta en el trabajo desarrollado, de una u otra forma cada uno de los **“pilares básicos”** que permitirán desarrollar estructuras y actividades necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en los procesos de toma de decisiones y asegurar el acceso igualitario de los servicios básicos.



Estos pilares son:

1. **PARTICIPACIÓN INFANTIL:** promoviendo la implicación activa de los niños en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. **UN MARCO LEGAL AMIGO DE LA INFANCIA:** asegurando un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. **UNA ESTRATEGIA DE DERECHOS DE LA INFANCIA PARA TODO EL MUNICIPIO:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **UNA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA O UN MECANISMO DE COORDINACIÓN:** desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de infancia.
5. **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA:** garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **UN INFORME PERIÓDICO SOBRE EL ESTADO DE LA INFANCIA:** garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia y sus derechos.
7. **DAR A CONocer LOS DERECHOS DE LA INFANCIA:** garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños.



## 5. PLAN DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

<b>ÁREA DE CULTURA , JUVENTUD, PATRIMONIO Y FESTEJOS</b>	
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Fomentar el aumento de actividades culturales y artísticas guiadas a la infancia y adolescencia.</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
Realización de fiestas educativas para niños.	Anual
Mantener las tradiciones en cuanto a festejos, propulsar los “Mastros” en la fiesta de San Juan.  <span style="color: red;">(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)</span>	Junio
<b>Objetivo 2.</b>	<b>Fomentar el conocimiento del patrimonio local, su historia y el respeto por los bienes compartidos, ya sean materiales o inmateriales.</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
<p><b>Conocer, Entender y Valorar nuestro Patrimonio</b></p> <p>Oferta de actividades que posibilite a los NNA el conocimiento de su localidad, su historia y su entorno natural:</p> <p><b>1. Identifica tu Patrimonio.</b> Mediante la entrega de un plano del municipio, los alumnos deben localizar y señalar todos aquellos elementos que consideren pertenecen al patrimonio Histórico, datándolos.</p> <p><b>2. Un día de turismo.</b> En esta actividad se quiere concienciar a los alumnos de que, si un sitio está bien cuidado, todos salimos beneficiados. Para ello, deberán inventar por grupos</p>	A lo largo del curso escolar

una historia de diferentes perfiles que acuden al municipio y qué actividades realizan en él que repercutan y beneficien directamente a dicha población. Por ejemplo: una familia con niños en visita turística repercutiría en elementos tales como el gasto en el bar donde desayunan, la gasolina del coche, las entradas a los monumentos, los pasteles que compran de recuerdo, las fotografías que cuelgan en las redes sociales presumiendo de su día y que atraen a más gente, etc. Otros perfiles podrían ser un hombre de negocios (gasto de hotel, alquiler de coche, cena con clientes, etc.), un grupo de amigos, un evento familiar, etc. ¿Quién ha salido beneficiado este día? Todos.

**3. La memoria de la historia. Recuérdame quién soy.** En esta actividad se persigue crear un vínculo emocional entre los edificios y/o monumentos y el propio alumno. Para ello, deberán ir a verlos, fotografiarlos y elaborar una ficha de cada elemento, creando ese lazo que favorezca la protección y cuidado del patrimonio.

**4. Si quieres pintar, pintemos.** En este caso, la actividad consiste en identificar zonas habilitadas para pintar legalmente, si existen en el propio municipio, y crear propuestas para nuevas acciones. Los alumnos deberán investigar en internet qué se hace en otros municipios y con ello elaborar una propuesta que pueda presentarse a su Ayuntamiento, Instituto o entidad que corresponda. Ejemplos: -Zonas de muros libres -Concursos de pintadas -Limpieza de graffitis.

**5. Graffiti sostenible.** En zonas habilitadas Se proponen dos alternativas al graffiti tradicional de spray, utilizando dos técnicas distintas. - Graffiti limpio o invertido. Consiste en,

sobre una pared urbana, generalmente sucia, siluetea un dibujo y limpiar el interior. Puede ser una actividad de grupo. - Graffiti ECO de musgo. Consiste en utilizar un preparado de musgo (al ser protegido debe conseguirse lícitamente) en lugar de spray.

En la comisión técnica, concretamente desde el área de deporte, se propone hacer uso de la pared del pabellón deportivo municipal, como posible espacio para la realización de esta actividad

**6. Charlas informativas.** Contar con la colaboración de un ilustrador o graffitero que pueda dar una charla, o incluso un taller de técnicas de dibujo.

**7. Excusas las justas.** El deterioro del patrimonio por el paso del tiempo es algo difícil de evitar, pero a menudo el mal uso que se hace de él (sin dañarlo directamente) también deja su huella. ¿Por qué se usan mal o se dañan los monumentos? Los alumnos deberán hacer una lista (o bien salir, identificar y fotografiar las agresiones que vean) y a continuación proponer soluciones. Por ejemplo: -" Tiramos papeles en el suelo de la plaza" ¿Depende de mi o faltan papeleras? -" Me siento y me subo a la estatua" ¿Depende de mi o faltan bancos? -" Orino junto a la muralla" ¿Depende de mi o debería haber más lavabos públicos? -" Hago una pintada en la calle" ¿He buscado si existe una zona permitida para pintar? -Etc.

**8. Grupos cruzados.** A menudo tendemos a valorar lo ajeno y no lo propio. El objetivo de esta actividad es conocer y valorar nuestro patrimonio, desde un punto de vista externo. Para ello, en municipios cercanos (o barrios), cruzaremos dos grupos de alumnos para que vayan al otro a identificar los

<p>elementos de patrimonio que consideren más valiosos o simplemente atractivos. Con ello elaborarán un album de recuerdos de su visita que facilitarán al otro grupo. De esta forma, cuando reciban el trabajo sobre su municipio, los alumnos podrán darse cuenta de que elementos cotidianos que a lo mejor pasan desapercibidos o infravalorados para ellos, son realmente atractivos para otras personas y por ello deben cuidarlos.</p>	
<p>Estas actividades de patrimonio se realizan en todos los Centros Educativos exceptuando dos: C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez y C.E.I.P. Platero. Los menores consejeros propusieron que se insertarán dentro de la programación de estos dos centros. Se volverá a contactar con directores de los dos CEIP porque existe interés en el alumnado de estos dos centros educativos.</p> <p>(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)</p>	<p>A lo largo del curso escolar</p>
<p><b>Objetivo 3.</b></p>	<p><b>Consolidar los programas de distintas actividades en la Biblioteca Pública Municipal de Isla Cristina destinada al fomento de la lectura.</b></p>
<p><b>Actividades</b></p>	<p><b>Temporalización</b></p>
<p>Seguiremos realizando actividades como: Libros mágicos, la caja mágica, ordenamos el cuento, descubriendo a un personaje de cuento, emoticuentos, cuentacuentos “La abuela Higuera”, el juego de los emoticonos, bingo literario, adivina quién escribe, juguemos con las metáforas de Lorca, pasa palabra literario o de platero y la ruleta de los libros.</p>	<p>A lo largo del curso escolar.</p>

<p>Mercadillo de distintos libros de lecturas con opción a intercambiar uno por otro, llevarte el que más te gusta.</p> <p><b>(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)</b></p>		<p>23 de Abril</p>
<p><b>Objetivo 4</b></p>	<p><b>Realización de experiencias locales de buenas prácticas en la atención de NNA y adolescentes.</b></p>	
<p><b>Actividades</b></p>		<p><b>Temporalización</b></p>
<p>Seguiremos realizando actividades como: carnet joven, programa de garantía juvenil, asociacionismo, programa educación para la participación “Creando Futuro” y Facebook juventud Isla Cristina, twitter e Instagram.</p>		<p>Anual</p>
<p><b>Objetivo 5.</b></p>	<p><b>Ofrecer alternativas de socialización a través de la cultura, ocio y entretenimiento a los NNA y adolescentes de Isla Cristina, posibilitando su derecho al juego y al uso saludable del tiempo libre.</b></p>	
<p><b>Actividades</b></p>		<p><b>Temporalización</b></p>
<p>-Realización de actividades relacionadas con arte y literatura; turismo alternativo y ocio saludable; ciencia, investigación y difusión del conocimiento; solidaridad y asociacionismo; actividades lúdico-festivas.</p> <p>Se realizarán de forma participativa y dinámica donde puedan oírse las propuestas formuladas por el Consejo de Participación Infanto-Juvenil. Se intentará ajustar la oferta de actividades a las necesidades de la población objeto de actuación.</p>		<p>Anual</p>



Realización de las siguientes actividades para emplear el tiempo libre de ocio de una manera productiva y creativa: fiesta de la primavera, festival anfirock, día de Isla Cristina en Aquopolis de Cartaya, ruta en kayak por las marismas, salón manga land, excursión a Isla Mágica, taller de grafitis, taller de cocina, taller slakline, talleres de compromiso digital y casa de santa Claus, asistencia de jóvenes isleños al encuentro nacional “Creando Futuro”. Tenemos que mencionar que este año 2018, Isla Cristina será la anfitriona de este encuentro nacional, siendo su lugar de recepción el “camping Giralda”.

A partir de 2018 está previsto la realización del curso “socorrismo acuático” para jóvenes isleños. Con el objetivo de ofrecer formación en este sector y ampliar su formación con la finalidad de tener más oportunidades en el mercado laboral.

<b>Objetivo 6</b>	<b>Fomentar formas de iniciación y desarrollo de los lenguajes creativos, la capacidad de innovación y la búsqueda de nuevas formas de expresión.</b>
-------------------	---

<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres municipales de dibujo, pintura, marroquinería y baile de flamenco.</li> <li>- Representaciones de obras y piezas teatrales para público infantojuvenil</li> <li>- Obras de teatro de títeres y marionetas para alumnos/as de los centros de educación primaria y la escuela infantil a través de la asociación ASIDEM, conservatorio.</li> <li>- Actuaciones de la banda de música municipal.</li> </ul>	Anual



- Audiciones por áreas del conservatorio de música y coral de voces blancas de NNA de Isla Cristina.
- Conciertos temáticos: Navidad, Semana Santa, canciones Disney, concierto de las fiestas municipales en honor a Virgen del Carmen y del Rosario.
- Concursos de fotografía e Instagram: relativos a contenidos relacionados con la Semana Cultural, Semana de la Salud, Semana Santa, concurso de disfraces de mascotas en carnavales...
- Concursos variados de relatos cortos, tarjetas de Navidad, etc.
- Exposiciones y clases de pintura con alumnos de la escuela de pintura.
- Festivales de danza, musicales y gimnasia rítmica.
- Concursos de dibujo, tanto con fines de expresión artística como educativos: Semana Cultural relacionada con la primavera, etc.

Festividades:

- Navidad, Carnaval (Cabalgata Infantil, concurso de disfraces, coronación infantil, Día de la Marcha, Día de las Viudas...) Semana Santa, cruces de Mayo, Hogueras de San Juan, Romerías y Fiestas de M<sup>a</sup> Auxiliadora y Esperanza, Fiestas del Carmen, Fiestas en honor a la Virgen del Mar, Fiestas de la Patrona de Isla Cristina la Virgen del Rosario, Fiestas de San Francisco de Asís y celebración del "Día de las Castañas".

Para todas las festividades locales se realizarán actividades destinadas a NNA y adolescentes.

En las próximas programaciones trimestrales de Cultura/ Festejos se tendrá especial atención en proponer actividades y actuaciones relacionadas con los menores y adolescentes.	
<b>Objetivo 7</b>	<b>Promocionar la expresión artística y musical de NNA en nuestra localidad</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
Visitas a la biblioteca Pública Municipal, programación de conciertos y talleres, visitas al teatro Horacio Noguera el Día de Andalucía, actividades en el conservatorio de Isla Cristina, actividades en los talleres programados desde el área de Cultura....	A lo largo del curso escolar

<b>ÁREA DE URBANISMO y MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Asegurar la accesibilidad de los espacios públicos a la Infancia y Adolescencia</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
Continuar con la implementación del Plan EDUSI	2017-2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer más papeleras en el parque central.</li> <li>- Restaurar calles del pueblo y el puerto pesquero.</li> <li>- Incorporar semáforos en algunas zonas de la localidad, como en el cruce del Pozo del Camino.</li> <li>- Crear parques adaptados a niños y niñas mayores. (Con rocodromos, escaladas..)</li> <li>- Acondicionamiento del aparcamiento del CEIP La Higuera.</li> <li>- Arreglar puente de la Gola.</li> <li>- Arreglar Paso de peatones en calles Astilleros y Rábida y</li> </ul>	2018-2022

<p>habilitadas para discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar Plaza Mataró, para adecuarla a niños y niñas con discapacidad, ya que se encuentra en las inmediaciones del Centro de Estimulación Temprana.</li> <li>- Ayuntamiento Antiguo Plan.</li> <li>- Habilitar una zona en el parque para los perros.</li> <li>- Creación de un cine de Verano (Se ha incorporado en el Plan de Playa, gracias a la aportación de los Consejeros Infantiles)</li> </ul> <p>(ESTAS SON PROPUESTAS DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES).</p>		
<b>Objetivo 2.</b>	<b>Mejorar la limpieza de la localidad, el mantenimiento y la existencia de una mayor vigilancia.</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Realizar campañas de Sensibilización y recogida de excrementos.  (PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)	Anual	

<b>ÁREA DE DEPORTE Y EDUCACIÓN</b>		
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Mejorar las instalaciones deportivas del campo deportivo de La Punta Del Caimán.</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Arreglo del campo de fútbol de la Barriada Punta del Caimán.  (PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)	2018-2022	

<b>ADOLESCENTES)</b>		
<b>Objetivo 2.</b>	<b>Formar mediante cursos a monitores deportivos para que estén altamente cualificados</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Cursos para monitores deportivos.  <b>(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)</b>		2018-2019
<b>Objetivo 3</b>	<b>Conciliar la vida laboral y familiar de los ciudadanos de Isla Cristina con las escuelas de verano, tanto desde el área de educación como del SMD</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Actividades de ocio y tiempo libre incluidas en tres grupos: expresión artístico-corporal; creatividad y manualidades; actividades físico-deportivas y actividades acuáticas.		Julio y Agosto
Se plantean contenidos específicos y adecuados a cada nivel de edad. Trabajo individualizado y en grupo a través del juego, demostraciones, asignación de tareas y correcciones.		Julio y Agosto

<b>Objetivo 4</b>	<b>Fomentar la práctica del Deporte entre los más jóvenes, el juego limpio, la empatía entre los compañeros y realizar actividades al aire libre.</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	

Torneo de padres de bádminton batel.	Julio y Agosto
EEDMMM (programa deporte para todos).	Octubre a Mayo
Concentraciones de Badminton, Baloncesto, Voleibol Fútbol Sala.	Noviembre a Marzo
Presentación del programa de actividades deportivas anual.	Febrero
XX Cross Pinares de Isla Cristina. Camping Giralda.	Enero
Reunión educación y deportes para preparación miniolimpiadas.	Febrero
Torneos de Silvestrismo.	Varios meses
Curso "Uso del desfibrilador en instalaciones deportivas".	Febrero
Campeonato Hockey sala "Maestro Emilio Fragoso".	3 de Marzo
Curso Administración electrónica (SAE).	17 de Marzo
III Torneo de Gimnasia rítmica. La Higuera.	20 Y 21 de Marzo
Miniolimpiadas escolares de atletismo (2º Y 3º CICLO DE PRIM).	Semana Santa
Concentración Club de Atletismo Eintracht Frank-furt.	6, 7 y 8 de Abril
Torneo padel primavera.	7 de Abril
Torneo de fútbol "categorías inferiores".	12 de Abril
Senderismo "un día para la salud".	19 de Abril
Día internacional de la bicicleta.	20, 21 y 22 de Abril
Campeonato de Andalucía de petanca.	27 de Abril
XIII Carrera Pedestre de la Redondela.	28 de Abril
VI Torneo de Gimnasia rítmica "Ciudad de Isla Cristina".	1 de Mayo
II Mojama CUP (Isla Cristina F.C.).	6 de Mayo
III Duatlon Islantilla Copa Andalucía.	11 y 12 de Mayo
XXII CTO. Andalucía de atletismo discapacitados intelectuales.	19 y 20 de Mayo
Torneo de rugby.	26 y 27 de Mayo

CTO. Andalucía de atletismo de pruebas combinadas.	30 de Mayo
Fiesta de clausura EEDMMM.	31 de Mayo
Final provincial Gimnasia rítmica. Merienda saludable.	22,23,24,29 y 30 de Junio
Campeonato Isla Cristina CUP Punta Caimán.	Por determinar
Escuela de tenis de verano.	Julio y Agosto
Milla urbana nocturna playas de Isla Cristina.	13 de Julio
XI torneo de tenis Virgen del Carmen.	13, 14 y 15 de Julio
Torneo de petanca. Nª Señora del Carmen.	15 de Julio
Torneo de verano de padel.	20, 21 y 22 de Julio
Torneo de Voleibol "Ciudad de Isla Cristina".	Del 17 al 29 de Julio
Campus de Voley Playa.	Julio y Agosto
Campús deportivo Verano.	Julio y Agosto
II jornadas de Badminton.	21 de Julio
Torneo de fútbol 3 en la calle.	21 de Julio
III torneo nocturno de ajedrez "Playas de Isla Cristina".	28 de Julio
Torneo Internacional de Baloncesto "Ciudad de Isla Cristina".	Del 3 al 19 de Agosto
Nocturna B.T.T.Pipirigaña.	11 de Agosto
Maratón Nocturno de Padel.	11 de Agosto
XXI Open de tenis ciudad de Isla Cristina.	Del 20 al 26 de Agosto
II Jornadas de Badminton.	25 de Agosto
Memorial de petanca Antonio Castillo.	16 de Septiembre
Carrera de La Mujer.	7 de Octubre
Carrera cicloturista "José Cañavate".	28 de Octubre
Open internacional de petanca "Ciudad de Isla Cristina".	2, 3 y 4 de Noviembre
CTO. Navideño de voleibol 3X3.	22 de Diciembre
VIII San Silvestre.	31 de Diciembre



Día Mundial Sin Adicciones. Actividad deportiva/ocio en el recinto ferial. <b>(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)</b>	26 de Junio
---	-------------

ÁREA DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Promover el conocimiento de Los Derechos de la Infancia y Adolescencia.</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
Celebración del día de la Constitución en los Centros Educativos. Pleno infantil, que haremos coincidir con el inicio y el final del curso escolar.	Diciembre Octubre y Mayo
<b>Objetivo 2.</b>	<b>Prevenir situaciones de riesgo de desigualdad</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
Certamen literario: Poetisa Safo De Lesbos.	Anual
Taller: LA VIOLENCIA NO ES UN JUEGO.	Curso escolar
Vídeo SPOT contra la violencia de género	Noviembre
Concurso de Proyectos de Buenas Prácticas en igualdad de género y co-educación.	Curso escolar
Marcha joven contra la violencia. Charlas- Coloquios dirigidas al alumnado de secundaria.	Noviembre
<b>Objetivo 3.</b>	<b>Sensibilizar en igualdad de derechos de ambos sexos, reflexionar sobre los falsos mitos y potenciar</b>



	<b>las habilidades de resolución de conflictos.</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Taller para la prevención de la violencia de género en la adolescencia en "IES. Galeón".  (El CLIA propondrá que se realice este taller también en el IES. Padre José Miravent).	Primer Trimestre Curso Escolar	
<b>Objetivo 5.</b>	<b>Crear actitudes de prevención y conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico.</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Campañas de Seguridad Vial en todos los centros educativos. Se seguirán realizando con: Talleres de prevención de accidentes de tráfico Exhibición de medios de seguridad y emergencia Teatros de marionetas La multa de la vergüenza Esto lo pagamos todos Día Mundial en recuerdo a las víctimas en accidentes o siniestros de tráfico.	Curso Escolar	
<b>Objetivo 6.</b>	<b>Promocionar la dieta Mediterránea y alimentación saludable.</b>	
<b>Actividades.</b>	<b>Temporalización.</b>	
Realización de Campañas "Desayunos Saludables" en los centros de educación Infantil y Primaria.  Realización de Taller "Creciendo En Salud", en los institutos de	Curso Escolar	

Enseñanza Secundaria Obligatoria.		
Elaboración de Rutas-Caminos saludables.		Abril
<b>Objetivo 7.</b>	<b>Concienciar a los escolares sobre los riesgos que comportan exponerse al sol sin una protección adecuada.</b>	
<b>Actividades</b>		<b>Temporalización</b>
Se seguirán realizando las Campañas de “Fotoprotección” en las ludotecas y campus de verano		Julio y Agosto
Realización de Campañas de “Fotoprotección” en los centros de educación Infantil y Primaria.		A partir del curso 2018-2019
<b>Objetivo 8.</b>	<b>Prevenir conductas de riesgos relacionadas con el consumo de drogas y otras adicciones y prevenir otras conductas de riesgos relacionadas con la educación sexual y afectiva, ets, anticonceptivos...</b>	
<b>Actividades</b>		<b>Temporalización</b>
Taller “FORMA JOVEN”, “Creciendo en Salud” en los institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria.		Curso Escolar
<b>Objetivo 9.</b>	<b>Fomentar hábitos de vida saludable entre los menores</b>	
<b>Actividades</b>		<b>Temporalización</b>
Desayuno saludable.		Tercer Trimestre Curso Escolar
<b>Objetivo 10.</b>	<b>Detección/ notificación, investigación, valoración y evaluación, intervención, seguimiento: para obtener</b>	

	<b>una visión global y coordinada por parte de los técnicos de Educación en colaboración con los Centros Educativos.</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
<p>Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar:</p> <p>Contribuir a lograr una pronta detección del absentismo escolar, un control efectivo y un seguimiento de los alumnos con riesgo de absentismo implicando al profesorado.</p> <p>Apoyar en la mediación en aquellos casos que se considere necesario ante posibles dificultades o dudas en la relación entre centro educativo y familia.</p>	Curso Escolar
<b>Objetivo 11.</b>	<b>Prevenir y tratar a familias que presenten situaciones de riesgo y exclusión social, a través de un proceso de apoyo psicosocial educativo con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias detectadas y favoreciendo la integración en su entorno.</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
<p>Programa Equipo Tratamiento Familiar (ETF).</p> <p>Programa Servicio de Convivencia y Reinserción social (SCORE).</p> <p>Servicio de Información y Orientación (SIO).</p> <p>Ley de la dependencia.</p> <p>Información y asesoramiento de recursos y servicios al inmigrante.</p> <p>Talleres de Ocio y Juego en periodo estival para menores en riesgo</p>	Anual

<p>de exclusión social.</p> <p>Escuelas de Padres en familias con tratamiento.</p> <p>Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria (Plan Syga).</p> <p>Campaña de Reyes “Apadrina una ilusión”.</p> <p>Materiales escolares “La Caixa”.</p> <p>Coordinación con el comedor social “Manos Solidarias”.</p> <p>Mercadillo solidario. Los menores del CLIA proponen realizar un mercadillo cada trimestre donde cada niño en los centros aporte “algo” y con el dinero que se recaude poder ayudar a diferentes asociaciones con menores en riesgo.</p> <p><b>(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)</b></p> <p>Día sin adiciones (fomentando el deporte). Aunque esta programación estaba prevista desde el área de Igualdad y Bienestar social y Deportes, coincide con una de las propuestas realizadas por los menores del CLIA en la Audiencia Pública. Donde expresaban su deseo de traer el deporte a las calles del centro del municipio y realizar campañas para la prevención de adiciones.</p>	<p>Navidades</p> <p>Septiembre</p> <p>Anual</p> <p>26 de junio</p>
<p><b>Objetivo 12.</b></p>	<p><b>Afianzar los protocolos de coordinación entre las distintas delegaciones para el desarrollo del I Plan Local de Salud</b></p>
<p><b>Actividades</b></p>	<p><b>Temporalización</b></p>



Participar en la agenda anual del I Plan Local de Salud	2018/2022
---	-----------

<b>Objetivo 13.</b>	<b>Promover y fomentar el hábito a la lectura a través de la participación del CLIA a través de un medio de comunicación como es la radio.</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Se realizará un programa de radio donde un miembro de cada colegio concretamente un representante del CLIA, intervendrá a través de la radio para fomentar le uso de la lectura y el disfrute de esta misma.	Día del Libro, 23 de Abril	

<b>Objetivo 14.</b>	<b>Prevenir el acoso escolar, bullying y cyberbullying</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
Programa “Agente Tutor”, es un servicio de la Policía Local de Isla Cristina especializado en la prevención y protección a los menores. Sus características principales son la proximidad a la población infantil y juvenil, la integración y la mediación en todo su entorno. Este programa colabora y se coordina en red con la comunidad educativa, los servicios sociales comunitarios, fiscalía, juzgados y otras fuerzas y cuerpos de seguridad, así como otras entidades que trabajan con menores.	Curso escolar	

<b>Objetivo 15.</b>	<b>Fortalecer desarrollo de valores con enfoques de Derechos Humanos y Comunidad Global en escolares</b>	
---------------------	--	--



	andaluces, mediante programa de películas, materiales didácticos específicos y actividades complementarias, en Red Interinstitucional con espacio web 2.0 y formación y apoyo a mediadores.	
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>	
<p>Cinemasur 2.0 nace de la necesidad de potenciar Valores Prosociales en los jóvenes. Por ello, en una población de 2500 escolares de enseñanza secundaria de 20 localidades andaluzas, el proyecto fortalece el desarrollo de valores con enfoques de Derechos Humanos Y Comunidad Global.</p> <p>Esto lo hace a partir del visionado de películas seleccionadas y actividades educativas participativas, detalladas en materiales didácticos específicos puestos a disposición del profesorado participante y las familias de los NNA.</p> <p>Se establece una Red de Trabajo para la gestión local del proyecto y la coordinación entre instituciones con soporte en espacio web 2.0 específico.</p> <p>Para fomentar la participación activa de los destinatarios finales, se convocará un concurso final donde los grupos de escolares presenten sus trabajos relacionados con las actividades realizadas en torno a este proyecto, valorando especialmente que tales trabajos hayan sido antes presentados a la comunidad.</p>	Curso escolar	

<b>Objetivo 16.</b>	<b>Dar continuidad a las actividades de dinamización a menores de los Centros Educativos con talleres sobre las costumbres, tradiciones y cultura de nuestra Localidad</b>
---------------------	--



Actividades	Temporalización
<p>Certamen de Villancicos.</p> <p>Actividad de Navidad.</p> <p>Día de la Paz.</p> <p>Concurso de cuentos Interculturales.</p> <p>Actividad de Carnaval.</p> <p>Día del Libro.</p> <p>Miniolimpiadas.</p> <p>Gala de la Educación.</p>	Curso escolar

<b>Objetivo 17.</b>	<b>Dar continuidad al I Plan Local de Infancia y Adolescencia</b>
---------------------	---

Actividades	Temporalización
<p>Continuar con la implementación del I Plan Local de infancia y Adolescencia.</p> <p>Continuar con la calendarización de las actividades/reuniones concertadas con el CLIA y las que vayan surgiendo.</p>	Curso escolar

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL	
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Fomentar vías de difusión de las actividades del municipio conducidas a la población Infantil y Adolescente</b>
Actividades	Temporalización
<p>Crear un espacio en la página Web del Ayuntamiento de Isla Cristina para informar sobre actividades, recursos y otros asuntos de interés para la infancia.</p>	2018-2022

Creación de una App y Número de Whatsapp para poder informar con facilidad a través de fotografías o descripción de la realidad, los desperfectos que se produzcan en Isla Cristina.		
(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES)		
Establecer en el Ayuntamiento de Isla Cristina un servicio dedicado a la recogida y difusión de todas las actividades que tienen como destinatarios NNA y adolescentes.		2018-2022
<b>Objetivo 2.</b>	<b>Impulsar la Participación, el Conocimiento y Responsabilidad.</b>	
<b>Actividades</b>		<b>Temporalización</b>
Edición de un Vídeo Difusión sobre los derechos de la mujer realizado por los NNA que pertenecen al CLIA.		8 de marzo
<b>Objetivo 3.</b>	<b>Habilitar un espacio con TICs en dependencias municipales para trámites administrativos de usuarios: becas...</b>	
<b>Actividades</b>		<b>Temporalización</b>
Curso de formación destinados a adolescentes con el fin de que logren mayor autonomía.		Anual

<b>ÁREA DE MEDIOAMBIENTE</b>		
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Sensibilizar a las personas del cuidado del municipio, especialmente en zonas destinadas a la Infancia</b>	
<b>Actividades</b>		<b>Temporalización</b>





Rehabilitación de uno de los recursos más importantes del municipio, su entorno natural fundamentalmente en los límites con el desarrollo urbano, fundamentalmente la marisma y el monte público.	2018-2022
Recuperación de las zonas verdes básicas y singulares del entorno urbano, mejorar su funcionalidad, accesibilidad, revestimiento, mobiliario y juegos de niños.	2018-2022
<b>Objetivo 2.</b>	<b>Prevenir comportamientos antisociales y destrucción del mobiliario urbano. Prevenir el vandalismo</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
Restauración del paseo litoral que continuamente sufre el efecto del vandalismo y los efectos del temporal (presentes este invierno 2018).	2018-2022
Realizar actividades de concienciación para la erradicación de comportamientos antisociales fomentando la responsabilidad y la creación de conciencia de comunidad.  <b>(PROPUESTA DE LOS/LAS CONSEJEROS INFANTILES Y ADOLESCENTES).</b>	2018-2022

<b>ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>	
<b>Objetivo 1.</b>	<b>Concienciar a la población de que la discapacidad es perfectamente inclusiva y que no es lo que limita. Lo que incapacita son los impedimentos sociales.</b>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>



Se unirán a menores con discapacidad con otros sin capacidad y realizarán tareas juntas.	Curso escolar
Se extraerá al exterior los resultados y se mostrarán juntos de modo que no haya diferencias: Revistas, salidas Carnaval, Fiesta de Halloween.	Curso escolar
Celebración del “Día de Discapacidad”. Logrando así el sentimiento de igualdad y respeto en los menores.	Curso escolar

## 6. RECURSOS Y FINANCIACIÓN

Para poder ejecutar este I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Isla Cristina precisamos de una serie de recursos humanos y financieros, que permita la puesta en marcha de las medidas y actividades propuestas.

Es fundamental la participación y el protagonismo de los NNA y adolescentes del municipio de Isla Cristina con el fin de progresar en este Plan, además de la participación de los y las profesionales de cada área del Ayuntamiento de Isla Cristina y de todas las personas y entidades que quieran participar.

Respecto a la financiación y presupuesto para llevar a cabo las propuestas establecidas en este Plan, se sugiere que las Áreas Municipales tengan presentes en

sus valoraciones económicas anuales las medidas que se recogen en este Plan de Infancia y Adolescencia con el fin de llevarlas a cabo, teniendo en cuenta las aportaciones del CLIA y la coordinación del I Plan de Infancia y Adolescencia de Isla Cristina que asume la Delegación de Igualdad y Bienestar Social. La financiación de este I Plan será aproximada a los presupuestos que se recogen en la Memoria, la cuantificación económica de cada acción que se viene realizando en esta materia llevaría implícita gastos de personal y de material, y eso está previsto en el Presupuesto Municipal, de cuyo desarrollo cabe destacar que la creatividad, optimización de recursos, puesta en valor de otros en desuso, hace posible que las acciones se puedan llevar a cabo con el mínimo gasto posible, ya que el Ayuntamiento de Isla Cristina, como la mayoría de los Ayuntamientos de España, se encuentra afectado por el Plan de Ajuste impuesto normativamente por el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales, complementado por el Plan de Modificación de las condiciones Financieras de los Préstamos del Plan de Pago a Proveedores, el cual es eminentemente restrictivo.

En realidad, es difícil cuantificar exactamente la financiación del Plan, ya que los presupuestos irán recogidos en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

## 7. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

Se velará y observará todo lo sugerido en este Plan Local de Infancia y Adolescencia con el fin de que se realice lo propuesto anteriormente y para que las medidas y actuaciones que se proponen sirvan para alcanzar los objetivos que persigue la evaluación, que son:

- Entender el proceso de desarrollo de Plan en todas las áreas del Ayuntamiento.
- Constatar el nivel de ejecución de las actividades previstas.
- Comprobar la efectividad de las actividades y propuestas desarrolladas fomentando una mejora de los programas impuestos.

Se realizará un proceso de evaluación continua, en el que evaluaremos el proceso de ejecución, los resultados parciales y el resultado final.

En cuanto a la evaluación del proceso de ejecución se propone una Comisión de Seguimiento del I Plan Local de Infancia y Adolescencia, que estará dirigido por la Concejala-Delegada de Igualdad y Bienestar Social, así como las técnicas municipales de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Isla Cristina, según lo previsto en dicho Plan.

Desde esta comisión se gestarán tres reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento, así como aquellos instrumentos e indicadores necesarios para medir el cumplimiento del Plan y se desarrollarán medidas correctoras en el caso de que se detecten actividades no adecuadas.

Para valorar el grado en el que se están cumpliendo los objetivos parciales y si se están llevando a cabo la planificación prevista, se realizará un informe intermedio tras dos años desde su inicio.

Por último, a los cuatro años, se realizará una evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Isla Cristina que servirá como diagnóstico de partida para redactar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia.

## 8. TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de los cuatro años que tiene como duración este Plan, se intentará llevar a cabo todas las actividades que aparecen en él, con la colaboración y participación total de NNA y las diferentes áreas del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Las fechas previstas para la realización de actividades dependerán del calendario escolar. Si se tratan de actividades con NNA de los centros educativos e institutos, se programarán en coordinación con dichos centros en los meses de Septiembre de cada año. Si son actuaciones programadas para periodos estivales, se realizarán en las vacaciones de Navidad y los meses de verano. Si se tratan de

actividades extraescolares, formativas, de ocio... se realizarán bien durante las tardes, fines de semana y vacaciones a lo largo de todo el año durante la duración de dicho Plan.

## 9. ANEXO

1.- Certificado de Secretaría deL Ayuntamiento de Isla Cristina del acuerdo Plenario celebrado el día 5 de Abril de 2018, donde se aprobó por unanimidad el I Plan Local de Infancia y Adolescencia.



“Lo que se les dé a los niños,  
los niños darán a la sociedad”.

Karl A. Menninger

